

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3114 LLEIDA

Edicto

D. Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3º de la Ley 22/2003, de nueve de julio, Concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal se anuncia:

Que en el procedimiento número 78/2009, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la persona física "Ricardo José Vidal Masip" con NIF.:40866232Q, y domicilio social en c/ Alcalde Fuster, 13, 5.º, 2.ª Lleida, y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 25 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002582-1